ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADO POR ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 2023.

Mediante Orden de 3 de octubre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa se aprueba el Plan Estratégico para el ejercicio 2023.

Necesidades de la Dirección General de Autónomos y Economía Social, exigen adicionar dos líneas de nueva creación, siendo las siguientes:

- Proyecto 51819 "A UCOMUR. Hub de Vanguardia y Academia de Emprendimiento de Economía Social de la Región de Murcia".
- "Proyecto 51820 "A empresas de inserción de la Región de Murcia. Visibilización de la labor de las empresas de inserción".

Resulta de aplicación el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 2.2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución

Visto el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, que establece una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional concretando número, denominación y competencias de las distintas Consejerías.

Visto el Decreto nº 241/2023, de 22 de septiembre de 2023, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, a la nueva estructura de la Administración Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023 de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre.

En su virtud, vista la Propuesta del Director General de Autónomos y Economía Social, de 18 de diciembre de 2023, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Único.- Aprobar la modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para el ejercicio 2023, con la inclusión de las líneas de subvención, incluidas en el programa de gasto 724A "Desarrollo de la Economía Social" cuya descripción figura en el ANEXO, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

A N E X O

Línea de subvención: A Ucomur. Hub de Vanguardia y Academia de Emprendimiento para la Economía Social de la Región de Murcia

Servicio		16.07 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**51819** A UCOMUR. Hub de Vanguardia y Academia de Emprendimiento de Economía Social de la Región de Murcia.
Objetivo presupuestario		9 Concesión de ayudas económicas directas para el desarrollo de la economía social.
Objetivo y efectos		Creación e implantación de un Hub de Vanguardia y Academia de Emprendimiento Juvenil y Observatario de Economía Social (ESMUR) en la Región de Murcia
Áreas de competencia / Beneficiarios		9411.- Actividades de organizaciones empresariales y patronales
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 1.100.000,00 € Partida presupuestaria: 16.07.00.724A.788.01
Fuente de financiación		100% Fondos propios regionales
Plan de acción		Decreto de concesión directa por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Construcción del hub y escuela de emprendimiento
	Unidad de medida	Edificio destinado al hub y escuela de emprendimiento
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la adquisición del edificio y realización de obras de acondicionado, así como el mantenimiento de la actividad durante quince años.

Línea de subvención: A Empresas de Inserción de la Región de Murcia. Actuaciones de visibilización de la labor de las Empresas de Inserción.

Servicio		16.07 Dirección General de Autónomos y Economía Social
Programa presupuestario		724A Desarrollo de la Economía Social
Proyecto		**51820** A Empresas de Inserción de la Región de Murcia. Actuaciones de visibilización de la labor de las Empresas de Inserción.
Objetivo presupuestario		9 Concesión de ayudas económicas directas para el desarrollo de la economía social.
Objetivo y efectos		Dar a conocer la labor que realizan las empresas de inserción tanto en orden a la creación de nuevas empresas, como para el fomento de la contratación de sus servicios.
Áreas de competencia / Beneficiarios		9411.- Actividades de organizaciones empresariales y patronales
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 87.500,00 € Partida presupuestaria: 16.07.00.724A.475.08
Fuente de financiación		100% Fondos propios regionales
Plan de acción		Decreto de concesión directa por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención.
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Acciones realizadas para dar a conocer la labor de las empresas de inserción.
	Unidad de medida	Número de acciones
	Previsión indicadores uds.	9
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.